

CCOO denuncia una aplicación lesiva por parte de algunas universidades de los contratos vinculados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que perjudica a los investigadores

La cuota patronal no forma parte de la nómina y debe ser asumida por los agentes públicos que reciban las ayudas

CCOO ha reclamado al Gobierno que unifique los requisitos y condiciones de las ayudas que se hayan convocado o se convoquen en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de manera que en las convocatorias se establezca que la cuota patronal de Seguridad Social debe ser pagada por los diferentes agentes públicos del sistema español de Ciencia, tecnología e Innovación que reciban las ayudas.

CCOO ha tenido conocimiento de los problemas que el personal investigador está denunciando, vinculados con la gestión tanto de contratos de acceso al Sistema Español de la Ciencia, Tecnología e Innovación (Margarita Salas) como de contratos de investigador distinguido regulados en los artículos 22 y 23 de la Ley de la Ciencia para ejecutar ayudas establecidas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Estos problemas, concretamente, se ciñen al descuento de la cuota patronal de la retribución bruta que debe corresponder a los investigadores, lo que puede suponer una reducción de sus retribuciones en un porcentaje superior al 30%. **CCOO entiende que la cuota patronal no forma parte de la nómina del trabajador y por tanto no debe imputarse a la ayuda, sino que debe ser asumida por el agente público del sistema español de Ciencia, Tecnología e Innovación y liquidada directamente en la Seguridad Social a través de los llamados seguros sociales.**

Además, esta forma de actuar es contraria a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que en su artículo 22 apartado d) de la Ley 14/2011 establece que *“la retribución del contrato de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación no podrá ser inferior a la que corresponda al personal investigador que realice tareas análogas”*. Al descontar la cotización de la empresa a la Seguridad Social de la ayuda establecida, la retribución que obtiene el personal investigador es inferior a la que tienen los investigadores/as que realizan tareas análogas, contratados con cargo a los programas propios de las instituciones beneficiarias.

CCOO INSTA AL GOBIERNO a que unifique los criterios de las ayudas que se convoquen en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de manera que en las convocatorias se establezca claramente que la cuota patronal de Seguridad Social debe ser asumida por los diferentes agentes públicos del sistema español de Ciencia, Tecnología e Innovación que reciben las ayudas.

Si estás afectado por esta situación, ponte en contacto con CCOO.



ACTUAR
es esencial
PASE LO QUE PASE
CCOO

AFÍLITE

Madrid, a 1 de abril de 2022